

**RESOLUCIÓN N° 417 /2017.**

**REF: RESUELVE INFRACCIÓN Y DEMOLICIÓN DE CIERTAS EDIFICACIONES ALEDAÑAS A QUEBRADA LAS PETRAS POR SOCAVACIÓN DE TERRENO CON RIESGO DE COLAPSO INMINENTE.**

**I VISTOS:**

1. Reunión conjunta realizada a las 19:00 hrs. de 28.09.2017 en el inmueble Rol Avalúo 3336-9, con asistencia del Propietario; Prof. Ing. Geólogo Sr. Luis Ribba; Concejal Sra. Adriana Marinetti; Secretario de Planificación Sr. Marcos Tritini y el Director suscrito.
2. Lo señalado en el ORD. de la Dirección Regional de Obras Hidráulicas de Valpso D.O.H. R.V. N° 448 de fecha 27 de Abril de 2016, acerca del grave riesgo de las viviendas ubicadas en los bordes de los acantilados o depresiones, advirtiendo el estado de fragilidad, vulnerabilidad e inestabilidad de los taludes.
3. Resolución DOM N° 126/2016 de fecha 20 de Mayo 2016.
4. Los Decretos Alcaldicios dictados en consecuencia para los propietarios de los sitios Roles N° 3500-6; N° 3500-8; N° 3500-10; N° 3500-12; N° 3336-8; N° 3336-9; N° 3336-11 y N° 3336-23 de fecha 10 de agosto de 2016.
5. Las Notificaciones de los instrumentos precitados realizado en los respectivos domicilios de fecha 11 de agosto de 2016 y reiterados con fecha 10 y 11 de Mayo 2017.
6. Las atribuciones, facultades y responsabilidades administrativas legales y técnicas que me instruyen y confieren la Ley y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y demás sobre la materia, en especial los Arts. 149; 150 y 156 L.G.U.C. y 24 letra c) de la Ley 18.695.

**II CONSIDERANDO:**

1. Que los propietarios individualizados en Resolución DOM N° 126 de fecha 20.05.2016 han mantenido en el alto riesgo notificado en fechas 11 de agosto 2016 y reiterados los días 10 y 11 de mayo 2017, respectivamente, aquellas construcciones carentes de Permiso de Edificación.
2. Los sucesivos desplazamientos de terreno acontecidos en los bordes de la Quebrada Las Petras, en especial, el desprendimiento de 15 Toneladas aprox. del viernes 22 de Sept., que dejo volados, es decir sin sustento predial las edificaciones irregularmente erigidas en los fondos prediales contiguos al vacío de la Quebrada.
3. Inspección personal de terreno a las propiedades amenazadas del sector descrito en el Ord. de la Dirección de Obras Hidráulicas de Valpso D.O.H. R.V. N° 448 de fecha 27 de abril de 2016, acompañado por el Director de la DOH MOP, Sr. Felipe Cáceres, realizada con fecha 19 de Junio y, posteriormente, los días 22 y 28 del presente.

### **III RESUELVO:**

1. *Infraccionar con Parte Empadronado al Juzgado de Policía Local, por trasgresión al Art. 116 de la LGUC, a los propietarios de los bienes raíces notificados por esta DOM en fechas 11.08.16 y 10 y 11 de mayo 2017, comenzando por las edificaciones de los sitios Roles de Avalúo N° 3336-9; N° 3336-11 y N° 3336-23, que corresponden a las situaciones de inminente mayor riesgo.*
2. *Requerir la correspondiente Orden al Sr. Alcalde de la Comuna: "... de Demoler sin más trámite..." las edificaciones singularizadas en mi anterior N° 126/20.05.2016 "...por cuenta del propietario del inmueble" de acuerdo al Art. 156 L.G.U.C.*
3. **REGISTRESE, DISTRIBUYASE Y ARCHIVASE.**

*Sancionado en Concón, 29 de Septiembre 2017.*

  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DIRECTOR DE OBRAS  
**JULIO ENRIQUE LEIGH Z.**  
ARQUITECTO P.U.C.  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.**

**JLZ/spo.**  
DISTRIBUCIÓN

1. Sr. Alcalde.
2. Sr. Gobernador Provincial (ONEMI) Valpso.
3. Sr. Seremi Minvu Valpso.
4. Sr. Seremi MOP Valpso.
5. Sr. Director Regional DGA.
6. Sr. Director DOH MOP Valpso.
7. Sr. Director Ases. Jurídica.
8. Sr. Secretario de Planificación.
9. Sra. Secretario Municipal.
10. Sr. Director de Control.
11. Sr. Director Tto. y Operaciones.
12. Archivo Expdtes. de Roles afectados.
13. Archivo DOM.